



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE FELIPE ARTURO RODRIGUEZ LASALVIA. -

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N°

VISTOS:

1974



1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N.º 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N.º 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N.º 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N.º 414 de fecha 07.02.2017, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N.º 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N.º 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 04/03/2018.-

CONSIDERANDO:

1. EL Decreto Alcaldicio N.º 1.138 de fecha 15.02.2018, en el cual se Aprueba el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con vigencia al 04 de marzo de 2018.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1285.- ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE GRANIZADOS, HELADOS, JUGOS Y CONFITES. ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO COSTANERA (COSTADO CLUB DE YATES), B.N.U.P., ALGARROBO. ✓
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	FELIPE ARTURO RODRIGUEZ LASALVIA ✓
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	Nº 414 DE FECHA 07.02.2017.- ✓
FECHA TÉRMINO	:	04/03/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYMPPMM/JLRATVC/U.C. (op.) -
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

